



**ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA ARROBA DE  
LONSORDO (Ac. del Mudamiento)**

En Orihuela, a 18 de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las 11.30 horas, con la presidencia del Sr. Síndico de la acequia, con mi asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el "quórum" que determina el artículo 94, la Junta General del **Heredamiento de la Arroba de Lonsordo**, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre y página web de este Juzgado, así como papeleta individualizada remitida a todos los interesados, y que es del tenor literal siguiente: "**ARROBA DE LONSORDO-MUDAMIENTO**. DE CONFORMIDAD CON LO PREVENIDO EN EL ART. 90 DE LAS VIGENTES ORDENANZAS DE ESTE JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS Y ARTÍCULO 218 DEL REGALEMNTO DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO, SE LE CITA A USTED A **ASAMBLEA GENERAL DEL ARROBA DE LONSORDO-MUDAMIENTO** QUE SE CELEBRARA EL DIA **18 DE DICIEMBRE DE 2017** A LAS 11.00 HORAS EN 1ª CONVOCATORIA Y 11.30 HORAS EN 2ª CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE JUZGADO, SITA EN LA CALLE RUIZ CAPDEPON, Nº 3, BAJO, A FIN DE TRATAR SOBR EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DIA: 1º.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL SINDICO DEL ACUEDUCTO LAS CUENTAS DEL HEREDAMIENTO DESDE LA ULTIMA JUNTA GENERAL; 2º.- ASUNTOS DE INTERES Y URGENTES QUE SURJAN DESDE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE JUNTA HASTA SU CELEBRACIÓN; 3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. ORIHUELA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2017. EL SECRETARIO, (por delegación). **NOTA IMPORTANTE:** Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. No se permitirá las representaciones de padre a hijo y de marido a mujer, o viceversa, que no se hayan presentado en la Secretaria del Juzgado."**



Asisten los señores herederos que figuran en lista aparte que se une a la presente acta formando parte integrante de la misma.

Tras las palabras de bienvenida del Sr. Juez de Aguas, entrando en el primer punto del orden del día, se concede la palabra al Síndico del Heredamiento para que explique a los asistentes las cuentas del heredamiento.

Toma la palabra el Síndico indicando que los gastos realizados en 2016 son:

.- trabajos parada:	1.600,00 €
.- paradero:	0.900,00 €
.- Limpieza brazas:	0.150,00 €

En 2017:

.- paradero:	0.900,00 €
.- limpieza brazas	0.150,00 €
.- arreglo compuerta	0.900,00 €

Total: 4.600,00 €

Por los presentes se solicita que la presentación de cuentas se realice con carácter anual, advirtiéndose por el Secretario que la presentación de las cuentas en todos los heredamientos debe realizarse antes del mes de marzo de cada año conforme previenen las vigentes ordenanzas.

Por el Sr. [REDACTED] se pregunta quien paga las tapaderas de las arquetas indicándose por el Síndico que la arroba se hace cargo de las del heredamiento, encima de la arroba, pero el resto son particulares. Por el Sr. [REDACTED] se solicita la urgente reparación del tablacho de Flores indicándose por el Síndico que están advertidos para la reparación y que de no verificarlo la próxima semana dará orden para su arreglo a costa de los interesados.

Prosigue el Sr. [REDACTED] indicando que junto al bancal de los pitines hay otro tablacho que está roto y le provoca continuos sonriegos a la tierra de su mujer; que el bancal es de [REDACTED]; por el Síndico se comunica que lo desconocía pero que toma nota para su urgente reparación.



Sometidas las cuentas a votación son aprobadas por unanimidad de los asistentes, aprobándose quedar el superávit de años anteriores como remanente para imprevistos.

Respecto del presupuesto para el año 2018 por el Síndico se presenta el siguiente presupuesto:

.- Paradero	900.00 €
.- Limpieza braza	200,00 €
.- defensa braza	600,00 €
.- total presupu	1.700,00 €

Vistas las tahúllas del heredamiento por los asistentes se aprueba la imposición de una derrama a razón de 3,00 € por tahúlla, solicitando su aprobación por la Junta de Gobierno.

Punto segundo, asuntos de interés y urgentes, no hay ninguno.

Entrando a conocer del tercer punto del orden del día, ruegos y preguntas.

Por el Sr. [REDACTED] se pregunta por los riegos del Sr. [REDACTED], indicándose por el Síndico que en los acuerdos previos se dijo que las plantaciones tienen preferencia en el riego, advirtiéndose por los comparecientes que siendo cierto no lo es menos que el Sr. [REDACTED] tiene 200 tahúllas por lo que no deja tiempo para poder regar por lo que han tenido que recurrir a regar con tractor y gastar dinero sin necesidad.

Por el Síndico se indica que el riego va a tajo; por el Sr. [REDACTED] se manifiesta que pasa en todas las tandas y que lo que no puede ser es que el agua vaya arriba y después abajo; que lo único que pretenden es que el agua vaya a tajo, de cabeza a cola y si se le pasa que riegue en la siguiente tanda.

Por los Sres. [REDACTED] solicitan que por el Síndico se dé cumplimiento al riego a tajo de cabeza a cola; por el Síndico se advierte a los presentes que si alguno entiende lo puede hacer mejor, pues están regando todos, tiene su puesto a disposición y que, incluso, el Sr.



**JUZGADO PRIVATIVO  
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

██████████ le ha indicado que no quiere, en momento alguno, quitar el agua a nadie.

Por el Sr. Juez se exhorta al Síndico para que dé cumplimiento al riego a tajo conforme viene acordado.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.